



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE DICIEMBRE DE 2013	Suplemento 7439 E
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 1525

DECRETO 064

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2013, recibido en Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, en la misma fecha, por instrucciones del Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco, el Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, presentó el proyecto del presupuesto general de egresos del estado para el ejercicio fiscal 2014.

II.- En la sesión ordinaria del Pleno de la LXI Legislatura, celebrada el día 02 de diciembre de 2013, se presentó el proyecto del presupuesto general de egresos del estado para el ejercicio fiscal 2014; por lo que el Presidente de la Mesa Directiva decidió turnarla a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el artículo 63, fracción V, inciso A) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado.



Gobierno del Estado de Tabasco Presupuesto General de Egresos Ejercicio 2014

PODER JUDICIAL

Estatal

PRESIDENCIA

GASTO CORRIENTE

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

\$ 107,050,597.00

TOTAL: GASTO CORRIENTE

\$ 107,050,597.00

TOTAL: PRESIDENCIA

\$ 107,050,597.00

TESORERÍA JUDICIAL DEL ESTADO

GASTO CORRIENTE

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

\$ 160,335,859.27

TOTAL: GASTO CORRIENTE

\$ 160,335,859.27

TOTAL: TESORERÍA JUDICIAL DEL ESTADO

\$ 160,335,859.27

JUZGADOS CIVIL, PENAL, FAMILIAR Y MIXTO

GASTO CORRIENTE

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

\$ 148,621,777.00

TOTAL: GASTO CORRIENTE

\$ 148,621,777.00

TOTAL: JUZGADOS CIVIL, PENAL, FAMILIAR Y MIXTO

\$ 148,621,777.00

SALA Y JUZGADOS ESPECIALIZADOS PARA ADOLESCENTES

GASTO CORRIENTE

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

\$ 17,151,355.00

TOTAL: GASTO CORRIENTE

\$ 17,151,355.00

TOTAL: SALA Y JUZGADOS ESPECIALIZADOS PARA ADOLESCENTES

\$ 17,151,355.00

TOTAL: Estatal

\$ 433,159,588.27

Ramo Federal 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

OFICIALÍA MAYOR

GASTO CORRIENTE

Participaciones y Aportaciones

\$ 21,858,008.44

TOTAL: GASTO CORRIENTE

\$ 21,858,008.44

TOTAL: OFICIALÍA MAYOR

\$ 21,858,008.44

TOTAL: Ramo Federal 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

\$ 21,858,008.44

TOTAL: PODER JUDICIAL

\$ 455,017,596.71

Artículo 11.- Las asignaciones presupuestarias previstas para el Poder Judicial serán por un total de \$455 017,597.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco millones diecisiete mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).

PODER JUDICIAL	455,017,597
Poder Judicial	455,017,597

Artículo 12.- Las asignaciones para los órganos autónomos suman en total \$200,217,509.00 (Doscientos millones doscientos diecisiete mil quinientos nueve pesos 00/100 M.N.), y se distribuyen de la siguiente forma:

ORGANOS AUTONOMOS	200,217,509
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	22,000,000
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	110,000,000
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Públ	29,117,509
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	21,000,000
Tribunal Electoral de Tabasco	18,100,000

En las asignaciones presupuestarias para los órganos autónomos, las que correspondan al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco incluyen el gasto previsto para el financiamiento de los partidos políticos y las correspondientes para las actividades relacionadas con el inicio del proceso electoral del 2015, de acuerdo al artículo 133 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco.

Artículo 13.- Las asignaciones presupuestarias previstas para las dependencias del Ejecutivo del Estado ascienden a un total de \$31,338,529,795.00 (Treinta y un mil trescientos treinta y ocho millones quinientos veintinueve mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	31,338,529,795
Gubernatura	59,584,969
Secretaría de Administración	770,958,996
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	355,892,100
Secretaría de Contraloría	92,814,977
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	710,859,455
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	332,914,799
Secretaría de Desarrollo Social	688,552,214
Secretaría de Educación	9,220,929,305
Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	171,007,461
Secretaría de Gobierno	254,740,731
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	506,077,478
Secretaría de Planeación y Finanzas	9,178,925,079
Secretaría de Salud	6,367,615,302
Secretaría de Seguridad Pública	1,622,331,002
Secretaría Técnica	123,666,115
Procuraduría General de Justicia	676,996,195
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	22,403,656
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	162,248,225
Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	20,011,736